

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Aviación y Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Guinea y Gauna, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 25 de marzo de 1977, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra acuerdo de la Delegación de Gobierno en «CAMPSA», de 30 de septiembre de 1976, que denegó la reclamación verificada por la expresada «Aviación y Comercio, Sociedad Anónima», de que no se incrementará el precio del combustible a ella servido, con el importe de la tasa de suministro de combustible en los aeropuertos nacionales y de que fuera devuelto el importe que por tal concepto esta Compañía tenía abonado; recurso al que ha correspondido el número 20.549 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 13 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.026-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Hernández Pérez, representado por el Procurador señor Corujo y López Villamil, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 18 de febrero de 1977, que deniega el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra la Resolución de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural de 6 de marzo de 1976, que deniega al expresado don Carlos Hernández Pérez, el derecho a indemnización por la modificación de un proyecto de construcción de viviendas en la calle Bastión, números 34, 36 y 38, de la ciudad de Astorga (León); recurso al que ha correspondido el número 20.551 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes, en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 13 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.025-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don César Sanz-Pastor

y Fernández de Piérola, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 22 de septiembre de 1977 que estimó recursos de alzada interpuestos por el Ayuntamiento de Avila contra acuerdos de la Comisión Provincial de Urbanismo de dicha ciudad y revocó la aprobación definitiva del plan general de ordenación urbana «Urraca-Miguel» (Avila); recurso al que ha correspondido el número 11.067 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.222-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Urbanización Cala'n Bosch, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 30 de septiembre de 1977 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la del Ministerio de la Vivienda que aprobó desfavorablemente el proyecto de rectificación del plan parcial del polígono 2, de Cap d'Artrúix, en Cala'n Bosch, ciudadela (Menorca); recurso al que ha correspondido el número 11.068 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de diciembre de 1977.—El Secretario.—14.221-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 30 de octubre de 1976, sobre aprobación con modificaciones del plan parcial «Río Cava», comprensivo del sector R.B.5.1. del plan comarcal de ordenación urbana de Logroño y desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 11.019 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.220-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Compañía General de Manutención y Transporte, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 10 de diciembre de 1975, expediente sancionador número 60/72; recurso al que ha correspondido el número 10.691 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.219-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Gonzalo Montes Velarde, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación, silencio administrativo, sobre denegación de la plaza de Director del Hospital de Enfermedades del Tórax de Cantoblanco (Madrid); recurso al que ha correspondido el número 30.633 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.223-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Mariano Nieto Viejobueno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 972 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Industria sobre denegación de pase a las situaciones de supernumerario o excedencia voluntaria en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—12.958-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Johnson Matthey & Co. Ltd.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número

ro 1.115 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de marzo de 1976 que denegó la solicitud de patente de invención número 400.776 por «Perfeccionamientos en y referentes a catalisis», así como también contra la resolución de dicho Registro de 25 de mayo de 1977, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—12.959-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Long Johns Distilleries Limited», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.205 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de mayo de 1976 sobre concesión del registro de marca número 666. 688 Long Gin.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—12.960-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Milupe, AG.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.411 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de julio de 1976 sobre concesión del registro de marca número 720.010, «Melipan».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—12.963-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Barreiros Hermanos, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.415 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de julio de 1976 sobre denegación de la solicitud de registro de marca número 708.872, «Crustax».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—12.962-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Aníbal Casares Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.421 de 1977, contra la Resolución de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno de 1 de julio de 1977, que desestimó el recurso de reposición formulado contra el acuerdo de la Junta de retribuciones del Departamento por el que se le denegó la solicitud de pago, con efectos retroactivos de diferencias del nivel sobre el que sucesivamente se le hizo efectivo el complemento de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—12.961-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Simago, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.498 de 1977, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 738.084.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de diciembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—12.964-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Société D'Exploitations Hotelieres Aeriennes Maritimes y Terrestres», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.448 de 1977, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de protección en España de la marca internacional 404.898, «Sodexo».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de diciembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—12.971-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Simago, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.500 de 1977, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española 738.083.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de diciembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—12.972-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «National Football League Properties, INC.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.400 de 1977, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del registro de marca número 729.842.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de diciembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—12.970-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «L'Oreal, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.508 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de inscripción de la marca internacional número 405.494, «E. Energie».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de diciembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—12.969-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Gossversandhaus Quelle Gustav Schickedanz, KG.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.508 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional 405.618, «Plantomat».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de diciembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—12.968-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Ledaspain, Sociedad Limitada», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.522 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la solicitud del registro de marca 663.765 «Leatherspar».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—12.965-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Compañía Internacional de Exportación e Importación, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.524 de 1977, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca 740.389, «La Playa».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—12.966-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.520 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a favor de «Antibióticos, Sociedad Anónima», de la marca 678.724, «Parcilina».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—12.967-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ANDUJAR

Don Miguel Coronado Benito, Juez de Primera Instancia de Andújar y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Fabrex Española, Sociedad Anónima», domiciliada en Andújar, polígono Ave María, sin número, dedicada al tratamiento de maderas y fabricación y venta de muebles, seguido en este Juzgado con el número 54 de 1977, y en virtud de auto dictado en el día de hoy, ha sido aprobado el convenio

votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada el día 23 del pasado mes de noviembre, ordenándose a los interesados a estar y pasar por él, habiéndose acordado igualmente que cese la intervención de los negocios de dicha suspenso y, por tanto, los Interventores designados; lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Andújar a 5 de diciembre de 1977.—El Secretario.—14.749-C.

### BARCELONA

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 560 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sociedad de Financiación de Ventas y Crédito, Sociedad Anónima» (SOFIVAC), representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por don Artemio Eche Ferrándiz, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día uno del próximo mes de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que dicha subasta, como ya se ha dicho anteriormente, es sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa señalada con el número 94 de la calle Balaguer, de Prat de Llobregat; compuesta de planta baja, que mide una superficie cubierta de noventa y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, destinado a almacén, y cuatro pisos altos, de superficie cada uno de ellos noventa y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, con dos viviendas en cada planta, estando el resto del terreno, de cuarenta y un metros setenta y dos decímetros cuadrados, destinado a patio descubierta.

Está constituida sobre una porción de terreno, que mide ciento treinta y seis metros veintidós decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil seiscientos cinco palmos cuarenta y siete décimos de palmo, también cuadrados.

Linda: Frente, en línea de 7,01 metros, con dicha calle; derecha entrando, en línea de 19,68 metros, con don Joaquín Dalmau Obrador, y doña Francisca Hidalgo Muñoz; fondo, en línea de 7 metros, solar número 19, e izquierda, en línea de 19,24 metros, con doña María Fernández Aranda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 843 del archivo, libro 77 del Prat, folio 46, finca número 3.845.

Todos los bienes muebles colocados permanentemente en la finca mencionada, reseñados en la estipulación tercera de la escritura de hipoteca que sirve de base a este procedimiento y que se reseñan a continuación:

Torno «Zubi-1.500», número 1.300, motor de 7,5 HP.

Torno «Cumbre 021», número 63, de 1.500 milímetros de longitud, con motor de 5,5 HP.

Torno «Cumbre 1.500-023», número 13-19, con motor de 7,5 HP.

Torno «Eder-1.000», número C B-36, con motor de 3 HP.

Limadora «Sacia L-500 E», número 90-95, con motor de 3 HP.

Fresadora «Correa», número 530.324, tipo F.1-4R, con motores de 1 HP y 2 HP. Taladradora «Mugui», de 2 HP., número 35-A.

Los bienes hipotecados han sido valorados a efectos de subasta en la suma de tres millones de pesetas.

Dado en Barcelona a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y siete. El Juez.—El Secretario.—15.007-C.

\*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 483 de 1977-A, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por doña Candelaria Mollifullada Borrell, cuya descripción es la siguiente:

«Diecinueve.—Piso sexto, puerta segunda, que es la entidad número diecinueve en la novena planta de la casa números ochenta y cuatro-ochenta y ocho de la avenida de la Infanta Carlota Joaquina, de esta ciudad, destinado a vivienda. Tiene una superficie de ciento veinticinco metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: frente, Norte del edificio, con la avenida referida; izquierda, entrando, Este, con finca de «Intermóvil, Sociedad Anónima», y un patinejo; derecha, Oeste, con el piso de esta misma planta, puerta primera, rellano de la escalera general por donde tiene entrada y patio central de luces; espalda, Sur, con el rellano de la escalera y patio central de luces; debajo, con el piso quinto, puerta segunda, y encima, con el piso séptimo, puerta segunda.

Con respecto al valor total del edificio que lo contiene, tiene un coeficiente de cuatro enteros y veintifré centésimas de entero por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta capital, al tomo 614 del archivo, libro 177 de Las Cortes, folio 195, finca número 9.931, inscripción primera.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de un millón de pesetas; habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 14 de febrero próximo y hora de las once, previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la

regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1977.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—El Juez, Germán Fuertes.—13.075-E.

### MADRID

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en procedimiento número 1.377-77, se ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por doña María del Cora González Izpizua contra el Ministerio Fiscal, don Enrique Bonifacio Sicra y todas las personas físicas que puedan tener interés en la litis, sobre declaración de ilegitimidad y nulidad de inscripción de nacimiento de don Santiago Bonifacio González, de la que se ha acordado conferir traslado a los demandados y emplazarlos en forma, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que, de no verificarlo, los parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndolo respecto a don Enrique Bonifacio Sicra y todas las personas físicas que puedan tener interés en la litis, por medio del presente, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos presentados están a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado a 5 de diciembre de 1977.—El Secretario.—14.756-C.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados civiles

SORIANO JIMENO, José; nacido en Rocafort, de treinta y seis años, hijo de Juan y de Consuelo, casado, camarero, vecino de Alicante; procesado en sumario número 50 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Alicante.—(3.080.)

MUÑOZ PARRA, Juan; de cuarenta y cuatro años, hijo de Eustaquio y de Santiago, natural de La Guardia; procesado en sumario número 81 de 1977 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Gerona.—(3.083.)